

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio comercialmente al servicio nacional, que dependa de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 20 de Diciembre.)

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

**D. RICARDO GARCIA MARTINEZ,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Manuel Mallada y Gato, vecino de Riello, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 28 del mes de Noviembre de 1887 á las dos menos cuarto de su tarde una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Dolores*, sita en término común del pueblo de Trascastro, Ayuntamiento de Riello y sitio llamado el sardon, y linda al N. con fincas particulares, al S. con cueto negil y á los demás vientos pasto común; hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada al N. O. de peña urbana como á unos 25 metros, y partiendo de dicha calicata se medirán al N. 100 metros, al S. 100, al E. 1.000 metros y al O. 200, siguiendo el criadero en lo posible, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el

depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado; según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 5 de Diciembre de 1887.

**Ricardo Garcia.**

Hago saber: que por D. Pedro de Uriarte y Batiz, vecino de San Salvador del Valle, residente en Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 25 del mes de Noviembre de 1887 á la una menos cuarto de su tarde una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro y otros llamada *La Bivaina*, sita en término del pueblo de Cabarcos, Ayuntamiento de Portela de Aguiar, paraje denominado tompuño, y linda por el N. con terreno particular plantado de castaños de D. Francisco Losado, por S. con árboles también de castaños de D. Ramon Prada, por el O. con terreno particular y castaños de Juan Antonio Herrera y por E. terreno particular y terreno sujeto al censo de Francisco Losada; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un peñon de mineral al descubierto que se halla en la orilla izquierda del camino vecinal que se dirige del pueblo de Cabarcos á Antolin y en el paraje conocido por tompiños, desde el y en direccion N. 20 grados E. se medirán 250 metros y fi-

jará la 1.ª estaca, desde esta en direccion O. 20 grados N. se medirán 50 metros y se fijará la 2.ª estaca, desde esta en direccion S. 20 grados O. se medirán 300 metros y se fijará la 3.ª estaca, desde esta en direccion E. 20 grados S. se medirán 400 metros y se fijará la 4.ª estaca, desde esta en direccion N. 20 grados E. se medirán 300 metros y se fijará la 5.ª estaca; desde esta en direccion O. 20 grados N. se medirán 350 metros y se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el rectángulo que componen 120.000 metros cuadrados que constituyen las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 5 de Diciembre de 1887.

**Ricardo Garcia.**

Habiendo presentado D. Marcelino Balbuena y Balbuena, registrador de la mina de cobre llamada *La Suerte*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 126 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas reformado en 24 de Marzo de 1868; se aprueba este expediente, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y transcurridos que sean los 30 días

que señala el siguiente, dese cuenta  
Leon 13 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo Garcia.**

Habiendo presentado D. Marcelino Balbuena y Balbuena, registrador de la mina de cobre llamada *Bella Vista*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 96 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas reformado en 24 de Marzo de 1868; se aprueba este expediente, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y transcurridos que sean los 30 días que señala el siguiente dese cuenta.

Leon 13 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo Garcia.**

Habiendo presentado D.ª Maria Pitts, registradora de la mina de hierro llamada *Argentina*, el papel de reintegro de pagos al Estado de 12 pertenencias demarcadas, con más el del título en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas reformado en 24 de Marzo de 1868; se aprueba este expediente, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y transcurridos que sean los 30 días que señala el siguiente dese cuenta.

Leon 14 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,  
**Ricardo Garcia.**

## SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Diciembre de 1885.

PUEBLOS.	GRANOS. — Hectólitro.				LEGUMBRES. — Kilógramo.				CALDOS. — Litro.				CARNES. — Kilógramo.				PAJA. — Kilógramo.			
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanos.		Arroz.		Lenteja.		Vaca.		De trigo.		De cebada.	
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Astorga.....	19 22		14 75		14 88				» 46	» 65	1 16	» 50	» 98	» 98	2 60	» 05	» 04			
La Bañeza.....	16 88		11 47		11 98				» 52	» 64	1 03	» 42	» 77	» 98	1 09	2 17	» 02	» 02		
La Vecilla.....	19 75		13 78		13 78				» 75	» 72	1 »	» 50	1 »	» 80	1 »	2 12	» 05	» 05		
Leon.....	18 23		11 47		11 47				» 73	» 60	1 15	» 50	1 05	1 39	1 39	3 26	» 05	» 05		
Murias de Paredes.....	20 50		16 »		17 50				» 85	» 75	1 20	» 60	1 »	1 »	1 »	2 »	» 05	» 04		
Ponferrada.....	16 31		10 16		12 91				» 48	» 75	1 13	» 40	» 75	1 20	1 20	2 »	» 12	» 12		
Riano.....	21 75		15 50		15 50				» 78	» 78	1 20	» 50	1 »	» 80	» 80	1 93	» 06	» 04		
Sahagun.....	17 50		11 50		11 75				» 80	» 70	1 25	» 25	» 75	1 25	1 25	2 25	» 05	» 05		
Valencia de D. Juan.....	15 62		9 59		11 »				» 50	» »	1 25	» 25	» 60	1 »	» »	2 »	» 05	» 05		
Villafranca del Bierzo.....	21 62		10 81		12 61				» 57	» 62	1 24	» 30	» 78	1 »	1 »	2 »	» 08	» 08		

Leon 26 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Ricardo Garcia.

## ALTAS Y BAJAS

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES, OCURRIDAS DURANTE EL AÑO DE 1887, EN LAS SECCIONES DEL DISTRITO DE PONFERRADA.

## Seccion de Ponferrada.

Bajas.—Fallecidos.

José Alvarez Corral  
Andrés Cortés Giron  
Toribio Fernandez  
Rafael Gonzalez Prada  
Anselmo Perez Mallo  
Venancio Castro Gavilanes  
Guillermo Encinas Rodriguez  
Sebastian Fuertes Nistal  
Lorenzo de la Mata  
Blas Rodriguez Macias  
Bautista Rodriguez

Por haber perdido el domicilio.

Bartolomé Aller Diez  
Carlos Castan Laborda

## Seccion de Congosto

Bajas.—Fallecidos.

Bartolomé Gonzalez Vidal  
Francisco Panizo Pino  
Francisco San Miguel  
Vicente Garcia Alvarez  
Bernardo Rano Cuenillas  
Lucas Vega Diaz

## Seccion de Castropodame.

Bajas.—Fallecidos.

Antonio Alvarez Vuelta  
Mateo Alvarez Gonzalez  
Cosme Aguado  
Francisco Alvarez Lozano  
Melchor Alvarez Feliz  
Manuel Alvarez Martinez  
Manuel Alvarez Cebrones  
Florencio Freire Rey  
Martin Fernandez Martinez  
Félix Feliz Castaño  
José Gonzalez Ramos  
Isidro Gonzalez Carro  
Antonio Guarida  
Tomás Luna Gonzalez  
Domingo Lozano  
Pedro Rodriguez Cuadrado  
Robustiano Martinez  
Francisco Parada Miranda  
Inocencio Palomar Reguero  
Tiburcio Nuñez Alvarez

Por haber perdido el domicilio.

Manuel Cuadrado Nuñez  
Agustín Gonzalez Saino

## Seccion de Columbrianos.

Bajas.—Fallecidos.

Felix Boto Fernandez  
Domingo Bodelon Folgueral

Eugenio Fernandez Abad  
Bartolomé Fernandez Sierra  
Narciso Martinez Rodriguez  
Manuel Martinez Lopez  
Matias Ramon Sierra  
Valentin Rodriguez Aller  
Valentin Sierra Duran

## Seccion de Toral de Merayo.

Bajas.—Fallecidos.

Jacinto Merayo Rodriguez  
José Reguera Rodriguez

## Seccion de Balboa.

Altas.

Juan Mourin y Morin  
Diegino Cerezales  
Blas Gomez y Gomez  
Tomás Gonzalez Mourin  
Ramon Doral  
Manuel Doral  
Evaristo Cerezales  
José Mourin y Mourin  
Manuel Carballo  
Pedro Alvarez  
Pedro Alvarez Gonzalez  
Domingo Cerezales  
Manuel Samos  
Leonardo Fernandez  
Andrés Garcia  
Ramon Gonzalez  
Ambrosio Gonzalez  
José Gonzalez  
Isidoro Santin  
Baldomero Sautin  
José Crespo  
Baldomero Crespo  
Domingo Garcia

Bajas.—Fallecidos.

Agustín Brañas Santin  
Juan Cerezales Valcarce  
Manuel Cerezales Gonzalez  
Casimiro Fernandez Santin  
Agustín Gonzalez Garcia  
Bernardo Gomez Mauriz  
Serafín Gonzalez Cerezales  
Gaspard Garcia y Garcia  
Pascual Gomez Garcia  
Segundo Gomez Vazquez  
Eladio Gonzalez Alvarez  
Pedro Gomez Crespo  
Baltasar Portela Ochao  
Domingo Quiroga Fernandez

## Seccion de Bemibre.

Bajas.—Fallecidos.

José Antonio Alvarez Feliz  
Victoriano Alvarez Vidal  
Felix Arias y Arias  
Isidro Alonso Arias  
Pedro Garcia Huerta  
Valentin Gonzalez Diez  
Ramon Gomez Gonzalez

Amadeo Lopez Carbajal  
Tomás Cela Gonzalez  
Antonio Diez Peña  
Antonio Fernandez Alonso  
Rafael Gomez Garcia  
Daniel Martinez  
Antonio Martin Gundin  
Pedro Pestalla Rabanal  
Fernando Perez Seijas  
Eugenio Rodriguez Arias

## Seccion de Cubillas.

No remitió datos.

## Seccion de Berlanga.

Altas.

Feliciano Alonso Garcia  
Regino Alvarez Martinez  
Urbano Martín y Martín  
Donato Guerra Perez  
Braulio Garcia Guerra  
Gregorio Guerra Berlanga  
Baldomero Martín y Martín  
Fausto Perez Santalla  
Domingo Alvarez Peral  
Manuel Alvarez Carballo  
Gabriel Carballo Alfonso  
Alejandro Fernandez Rodriguez  
Maquel Diez Alonso  
Apolinar Rodriguez Vega

Bajas.—Fallecidos.

José Alvarez Martinez  
Juan Alvarez Carballo  
Manuel Alfonso Carballo  
Roque Alonso Gundin  
Diego Carballo y Carballo  
Melchor Campillo Barreiro  
Juan Diez Martinez  
Miguel Diez Rodriguez  
Angel Garcia y Garcia  
Andrés Guerra Berlanga  
Manuel Guerrero Alonso  
Antonio Martinez Alvarez

## Seccion de Borrenes.

No remitió datos.

## Seccion de Fresnedo.

Altas.

Fidel Garcia Valcarce  
Gregorio Mata Garcia  
Victoriano Marentes Lopez  
Daniel Garcia y Garcia  
Ambrosio Garcia Fernandez  
Benito Gundin Alvarez  
Francisco Fernandez Arroyo  
Pedro Abad Rodriguez  
Leoncio Orallo Alvarez  
Angel Perez Martinez  
Alonso Perez Carro  
Miguel Alonso Guerra

Bajas.—Fallecidos.

Leoncio Alonso Perez

Serferiano Alonso Gonzalez  
Vicenta Campillo Vega  
Manuel Fernandez Garcia  
Ventura Fernandez Diez  
Pedro Gonzalez Arroyo  
Andrés Fernandez Santalla  
Jacinto Fernandez Arroyo  
Toribio Mata Marqués  
Miguel Mata Gomez  
Juan Perez Martinez  
Isidro Rodriguez Sanchez

## Seccion de Molinaseca.

No remitió datos.

## Seccion de Barjas.

Bajas.—Fallecidos.

Manuel Gonzalez  
Manuel Garcia Losada  
Antonio Lopez Sobredo  
Julian Lopez Carreto

## Seccion de Villadecanes.

Altas.

Donato Olego y Olego  
Antonio Cuadrado Perez  
Carlos Yebra Lopez  
Bernardo Gonzalez Perez  
José Alvarez Mordán  
Francisco Javier Fernandez Abello  
José Rodriguez Teijon  
Antonio Lopez Fuente  
Pedro Amigo Fernandez  
Amaro Alcántara  
Bernardo Valle del Rio  
Santos Martinez

Bajas.—Fallecidos.

Antonio Armesto Valle  
Pedro Corredera Vidal  
Ramon Fernandez Dovao  
Casimiro Gonzalez Martiñez  
Inocencio Gonzalez y Gonzalez  
José Gonzalez Vallecido  
Bernardo Perez Yebra  
Baldomero Pujol Brusosa  
Nicolás Valle Fuentes  
Ramon Cuadrado Rodriguez  
Sebastian Cuadrado Yebra  
Casimiro Gonzalez  
Esteban Garcia Antigo  
Joaquín Gonzalez Martinez  
Manuel Garcia Valle  
Higinio Perez Barredo  
Juan Santos Garcia  
Pedro Valle Fernandez

## Seccion de Lago de Curieado.

No remitió datos.

## Seccion de Páramo del Sil.

Bajas.—Fallecidos.

Santos Alvarez, menor  
Manuel Barreiro Alvarez

Domingo Diaz Gonzalez  
Ramon Gonzalez Villeta  
Antonio Gonzalez  
Santos Alvarez  
Manuel Buella Gomez  
Leonardo Martinez  
José María Porral Valcarce  
Juan Antonio Pinillas Buella  
Francisco Quindos Lopez

*Seccion de Sancedo.*  
No remitió datos.

*Seccion de Bonasa.*  
No hubo altas ni bajas.

*Seccion de Vega de Espinareda.*  
Bajas.—Fallecidos.

Fabian Alonso Casado  
Gregorio Mielgo  
Simon Perez  
Claudio Gonzalez Quiros  
José García Perez  
Francisco Perez Martinez  
Domingo Rodriguez

*Seccion de Puente de Domingo Flores.*  
Bajas.—Fallecidos.

Ignacio Alvarez Dominguez  
Ramon Luna  
José García Alvarez  
Francisco Mayo Garcia  
Felipe Nieto Junquera

*Por haber perdido el domicilio.*

Paulino Rodriguez Gonzalez  
Umbelino Suarez Gonzalez

*Seccion de Oencia.*  
Bajas.—Fallecidos.

Antonio Rodriguez

*Seccion de Vega de Valcarce.*  
Bajas.—Fallecidos.

Manuel Alva Gonzalez  
Pedro Arza  
Manuel Barrado Corullon  
Antonio Cereales Lopez  
Juan Fernandez Sautin  
José Santin Montaña  
Juan Sempron Fernandez  
Manuel Ulloa Taboada  
Francisco Gallardo Quiroga  
Juan Gallardo Ulloa  
Antonio Nuñez Quiñones  
José Quiñones Laballos  
José Rio Rivera  
Juan Veigas Fernandez  
Lorenzo Vazquez Neira  
Eusebio Valtuille Fernandez  
Juan Garcia Alvarez

*Seccion de Noveda.*  
Bajas.—Fallecidos.

Manuel Alvarez  
Celestino Molinero Molinete  
Eustaquio Nogalcedo Alonso

*Seccion de Paradaseca.*  
No remitió datos.

*Seccion de Trabadelo.*  
No remitió datos.

*Seccion de Cucabelos.*  
Altas.

Lucio Valcarce Sanchez  
Antonio Fernandez Lobato  
Luciano Enriquez  
Manuel Valcarce y Valcarce  
Felipe Guerrero  
Pedro Martinez Rodriguez  
Francisco Martinez Rodriguez  
Manuel Martinez Rodriguez  
Juan Vazquez Armido  
Miguel Campelo  
Domingo Fernandez Rodriguez  
Francisco Fernandez Rodriguez  
Eduardo Mendez Balmora  
Francisco Bolaño Nuñez  
Isidro Lago  
Javier Lobato  
Eduardo Gonzalez Arias  
Bartolomé Gonzalez  
Luciano Gonzalez

Bajas.—Fallecidos.

José Alvarez Civil  
Manuel Alva  
Antonio Basanta Yebra  
Pedro Bolaño Garnelo  
Francisco Canedo Patano  
Esteban Gonzalez Duesñas  
Tomás Gonzalez Santalla  
Crisanto Yebra  
Pascual Canóuiga Mayor  
Luis Fernandez Sanchez  
Jerónimo Folgueral  
Martin Folgueral  
Antolin Fernandez  
Ramon Lobato  
Pedro Moreta  
Manuel Martinez Rodriguez  
Guillermo Luna  
José Lopez Abella  
José Lopez Gervoles  
Evaristo Santin Gonzalez  
Agustin Otero  
Angel del Puerto Peron  
Benito Rodriguez Cela  
José Canuto Valcarce Sanchez  
Francisco Voces

*Por haber perdido el domicilio.*

Alberto Bálgora Cardeña  
Juan Cortero  
Calisto Cortero  
Joaquin Enrique Martinez  
Maximiliano Bálgora  
Pedro Caderno y Caderno  
Martin Castellanos Garcia  
Francisco Garcia Orniña

*Seccion de Carracedelo.*  
No remitió datos.

*Seccion de Villafranca del Bierzo.*  
Bajas.—Fallecidos.

José Bao Prado  
Félix de la Faba  
Ramon Gonzalez y Gonzalez  
Vicente Lopez  
Alonso Marqués  
Damaso Olarte  
Juan Pichel  
Pedro Pereira Castañeiras  
Francisco Javier Nuñez  
Bernardo Rodriguez  
Benigno Rios  
Gregorio Rafael Garcia  
Francisco Quintano  
Manuel Rodriguez Perez  
Manuel Suarez Garcia  
Niceto Suarez Guido  
Ramon Valcarce Nuñez

*Por haber perdido el domicilio.*

Emilio Fernandez Prado  
German Suarez Gonzalez  
Angel Alvarez Llamas

*Seccion de Alvarez.*  
No remitió datos.

*Seccion de Peranzanes.*  
Altas.

Rodolfo Martinez Ramon  
Venancio Garcia Martinez  
Higinio Lopez Ramon  
Valeriano Lopez Alvarez  
Manuel Fernandez Alvarez  
Rogelio Ramon Fernandez  
Andrés Lopez Fernandez  
José Jañez Garcia

Bajas.—Fallecidos.

Manuel Garcia Ramon  
Julian Lera Fernandez  
Isidro Martinez Diez  
Melchor Jañez y Jañez  
Pedro Lera Caderno  
Juan Ramon Martinez  
Manuel Ramon Diez

*Seccion de Toreno.*

Bajas.—Fallecidos.

Francisco Buitron Lopez  
Manuel Diez  
Pedro Gonzalez  
Nicolás Buitron  
Hipólito Gomez

José Orallo Mata

*Seccion de Corullon.*  
No remitió datos.

*Seccion de Castrillo de Cabrera.*  
No remitió datos.

*Seccion de Portela.*  
Bajas.—Fallecidos.

Juan Acebo  
Lucas Alvarez  
Vicente Barba  
Plácido Arroyo  
Benito Diaz  
Juan Diaz  
Pedro Perez Vidal  
Carlos Sanchez

*Por haber perdido el domicilio.*

Tirso Rivera  
Antonio Villagroy

*Seccion de Candin.*  
No remitió datos.

*Seccion de Encinedo.*  
No remitió datos.

*Seccion de Camponaraya.*  
Bajas.—Fallecidos.

Diego Asenjo Pintor  
Primitivo Arias Salvadores  
Antonio Enrique Rodriguez  
Alonso Garcia Voces  
Anselmo Lopez Folgueral  
Manuel Martinez Garcia  
Pascual Martinez Yebra

*Seccion de Fabera.*  
Bajas.—Fallecidos.

Fernando Gonzalez Martinez  
Gregorio Martinez Abella  
José Rodriguez Garcia  
Lorenzo Perez y Perez  
Francisco Perez Martiuez  
José Terron Rodriguez

*Seccion de Arganza.*  
Altas.

Prudencio Perez Guerrero  
Guillermo Alonso  
Nicolás Lopez  
Mariano Osorio  
Ceterino de la Fuente  
Lauresno Guerrero  
Santos Alvarez  
Manuel Campelo  
Julian Lopez  
Tiburcio Perez  
Tiburcio Lopez  
Feliciano Garcia  
Rosendo Baelo  
Pascual Canedo  
Nicasio Ovalle  
Juan Castellano  
Hermenegildo Bodelon  
Angel Sarmiento  
Isidro Sarmiento  
Facundo Baelo  
Victoriano Rodriguez  
Enrique Rodriguez  
Fabian Perez  
Sinfiriano Trigales  
Jobino Trigales  
Genaro Blanco  
Ventura Martinez  
Justo Alvarez  
José Alonso Assujo  
Constantino Fernandez  
Baldomero Santalla  
Ceterino Santalla  
Emilio Osorio  
Nemesio Vega  
Ezequiel Baelo  
Emilio Fernandez  
Francisco Asenjo  
Francisco Donis  
Higinio Fernandez Baelo  
José Navarro  
Juan Cuadrado  
Lucas Mendez  
Leandro Cobos  
Manuel Lopez Orozco

José Otero  
Pedro Donis  
Agustin Canedo  
José Pozo  
Manuel Otero Canedo  
Santiago Rodriguez  
Gregorio Alvarez  
Vicente Alvarez  
Manuel Santalla San Miguel  
Manuel Santalla y Santalla  
Ambrosio Nuñez Barrio  
Andrés Bálgora Barrio  
Andrés Cascallana  
Antonio Vega Fernandez  
Anselmo Barrio  
Aquilino Enriquez  
Bernardino Balboa  
Carlos Nuñez Rodriguez  
Diego Bodelon  
Domingo Francisco Vega  
Eugenio Fernandez  
Eduardo Valle Vega  
Esteban Vega y Vega  
Gerónimo Campelo  
Gerónimo Carballo  
Guillermo Vega  
Victor Vega  
Laureano Jañez  
Salvador Rodriguez  
Lucas Trigales  
Agustin Otero  
Bernardo Gonzalez  
Gregorio Nuñez  
Ildefonso Gonzalez  
Ildefonso Vega Lopez  
Javier Cubelos  
Joaquin Barrio  
Juan Mendez  
José Blanco  
Lepe Vega  
Lucas Vega  
Manuel Válgoma  
Mariano Bodelon  
Manuel Vega Fernandez  
Marcos Rodriguez  
Martin Vega  
Mátias Ovalle  
Pío Fernandez  
Rafael Pintor  
Raimunda Vega  
Ramon Ovalle  
Silvestra Rodriguez  
Tomás Ovalle  
Tomás Barrio  
Toribio Franco  
Victor Terron

Bajas.—Fallecidos.

Alonso Alvarez  
Antonio Alvarez  
Segundo Asenjo  
Juan Alvarez Gonzalez  
Francisco Baelo Xajon  
José Bálgora Gomez  
Julian Balboa Gomez  
Francisco Simon Bodelon  
Victorio Vello  
Castor Campelo  
Angel Franco Bodelon  
Andrés Fernandez Jañez  
José Fernandez Rodriguez  
Atanasio Lopez  
Andrés Osorio  
Benito Ovalle Fernandez  
Francisco Quiroga  
Rosendo S. Miguel  
Manuel Santalla Asenjo  
Gabino Velasco

*Por haber perdido el domicilio.*

Antolin Alvarez y Alvarez  
Pedro Barrio Otero  
Angel Nuñez

*Seccion de Cabanas-raras.*

No remitió datos

*Seccion de Igiteña.*

Bajas.—Fallecidos.

Tomás Cancellio Pozo  
Juan Pozo Fernandez  
Domingo Rodriguez Prado

## Seccion de Valle de Pinoleto.

## Altas.

Estanislao Alvarez Morodo  
Lorenzo Alvarez y Alvarez  
Ildefonso Alvarez y Alvarez  
Andrés Alvarez Diez  
Antonio Alvarez Diez  
Santiago Abella Fernandez  
Antonio Canedo Guerra  
Juan Gancedo Rodriguez  
Manuel Gonzalez Abad  
Esteban Gonzalez Alvarez  
Bernardo Gancedo Alvarez  
Raimundo Gancedo Alvarez  
Rafael Gutierrez  
Francisco Lauzon Carro  
Dionisio Diez Alvarez  
Antonio Diaz y Diaz  
Benito Diaz Alvarez  
Bienvenido Fernandez  
Ramon Gonzalez Alvarez  
Francisco Ochoa Alvarez  
Gabriel Poncálas  
Miguel Ochoa Alvarez  
Pedro Marote y Marote  
José Miras Alvarez  
Tirso Ochoa Alvarez  
Domingo Ochoa Alvarez  
Ricardo Fuentes Alvarez  
Mateo Lopez Gonzalez  
Dámaso Santalla

## Bajas.—Fallecidos.

Evaristo Abella Gonzalez  
Ambrosio Alvarez Gonzalez  
Nicolás Alvarez  
Hilario Alvarez y Alvarez  
Tirso Arias  
Esteban Alvarez Diaz  
Pío Alonso Arias  
Valentin Abella Montes  
Andrés Alvarez y Alvarez  
Pedro Aller Moreda  
Angel Doral Gonzalez  
Lucas Gonzalez  
Pedro Guerra  
José Guerra  
Juan Gonzalez  
Ventura Gonzalez  
Esteban Lauzon  
Julian Lopez  
Manuel Lopez Gonzalez  
Juan Quiroga  
Diego Rollan  
Evaristo Rollan

## Seccion de Priaranza.

## Bajas.—Fallecidos.

Salvador Fernandez  
Pedro Franco Morán  
Ambrosio Gomez Reguera  
Andrés Garcelo Voces  
Antonio Parva Oviedo  
Francisco Vidal Pacios

## Seccion de San Esteban de Valdivia.

No remitió datos.

## Seccion de los Barrios de Salas.

No remitió datos.

## Seccion de Polgoso de la Ricera.

## Bajas.—Fallecidos.

Agustín Nuñez Merayo  
Simon Gonzalez  
Miguel Marcos  
Bernardo Vega y Vega

## Por haber perdido el domicilio.

Clemente Arias Rodriguez  
Mannel Jañez Carbajo

Así resulta de las anotaciones de alta y baja en el censo, remitidas por las secciones de que va hecho mérito. Y para que conste lo firmamos en Ponferrada á 30 de Noviembre de 1887.—El Presidente, Pedro Alvarez.—El Vocal, Andrés Gonzalez.—El Vocal, Alfredo Agosti.—El Vocal, Bonifacio Catopelo.—El Vocal, Pascual Romero.—El Secretario, Antonio Villarino.

## AYUNTAMIENTOS.

D. Vicente Pomar, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Galleguillos.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión de 27 del actual, ha acordado señalar el día 15 de Enero del año próximo de 1888 y la hora de de las once de su mañana para la adjudicación en pública subasta que se celebrará en la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Alcalde que suscribe ó de quien haga sus veces, de las obras de reparacion del lado M. de dicha Casa-Consistorial á favor del autor de la proposicion que resulte más ventajosa bajo el tipo del presupuesto de contrata, que se eleva á la cantidad de 2.001 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustándose en la redaccion al adjunto modelo, debiendo ir acompañadas de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de tipo de subasta en concepto de fianza provisional, que ampliará hasta el 10 por 100 en concepto de definitiva, aquel á quien se adjudique el servicio.

El presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas, con todos los demás documentos que constituyen el proyecto, está de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría municipal, en cuya oficina podrán examinarielos los que gusten.

Galleguillos 28 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Vicente Pomar.—P. A. D. A., Manuel Alvarez, Secretario.

## Modelo de proposicion.

D..., vecino de..., que habita en la calle de..., número..., según acredita la cédula personal de... clase que acompaña, expedida por la Alcaldía de... en... de... de..., entorador del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon correspondiente al día... de... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de reparacion de la Casa-Consistorial del Ayuntamiento de Galleguillos, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras y ejecutarlas dentro del plazo y con sujecion á las condiciones establecidas por la cantidad de... (se expresará en letra.)

Fecha y firma del proponente.

## Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á

los presupuestos de 1883 á 84 y 1885 á 86, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de 15 días á fin de que los vecinos de este municipio puedan examinarlas y aducir por escrito las observaciones que tengan por conveniente de las cuales se dará conocimiento á la Junta municipal para cuanto en justicia corresponda segun dispone el último párrafo del art. 161 de la ley.

Pajares de los Oteros Noviembre 28 de 1887.—Miguel Fernandez Llamazares.

## JUZGADOS.

D. Francisco Garcia Diez, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 30 de Noviembre próximo pasado fueron robados del comercio de D. Bernardo Rodriguez Ortiz, vecino de Mansilla de las Mulas los efectos siguientes:

Seis pañuelos de merino negro, cuatro idem idem de color, tres idem bordados negros, sin fleco, cuatro idem idem de color sin idem, seis pañuelos de lana tarasa, dos idem idem idem, siete idem idem de pelo, seis idem idem tarasa negros, diez y seis idem idem con flores, ocho idem de algodón gallegos, diez idem idem de capucha, cuarenta y nueve idem de seda de colores, doce chalecos de estambre, treinta y siete pañuelos de merino toca, trece idem idem idem, veinticinco varas de terciopelo del número 5, treinta del número 6, veintiocho del número 7, quince del número cuatro, doce del número 3, cincuenta y siete varas de tela merino algodón color café, veintiocho idem en dos piezas señalina á colores, veintiocho idem paño Béjar negro, nueve pañuelos negros de flores cachimir algodón, doce idem idem lisos, quince varas de veludillo negro, siete fajás negras, dos lias de cáñamo, ocho varas de pana, doce varas de Parlomonte, catorce pañuelos de merino negro, diez pañuelos de merino algodón, un pañuelo negro de lana tarasa, tres chalecos interiores de tarasa, dos encarnados y uno azul, una tiguera de tamaño regular, treinta y cuatro varas de merino algodón negro, en metálico 10 reales en plata y 12 en calderilla.

Y en las diligencias sumarias que me hallo instruyendo en averiguacion del autor ó autores de dicho robo, por providencia de este día he acordado anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que por los agentes de mi autoridad, se proceda á la busca de dichos efectos y detencion de la persona en cuyo poder se encuentren, poniéndoles á unos y otros á mi disposicion caso de ser habidos.

Dado en Leon á 16 de Diciembre de 1887.—Francisco Garcia Diez.—Por mandado de su señoría, Martin Lorenzana.

D. Marcelino Agundez, Juez de instruccion de este partido de la Vacilla.

Por la presente requisitoria, y por hallarse comprendido en el número primero del art. 835 de la ley

procesal, se cita, llama y emplaza á Agustín Rodriguez (a) Mauro natural y domiciliado en Casares, cuyo actual paradero se ignora, pero que debe hallarse en las provincias de Cáceres ó Badajoz, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última insercion de la presente en los periódicos oficiales, se presente en la sala de Audiencia de este Juzgado con objeto de rendir indagatoria en causa que se le sigue por lesiones á Manuel y Feliciano Alvarez, naturales de Poladura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion en su caso, del referido sujeto á disposicion de este Juzgado.

Dado en La Vacilla á 28 de Noviembre de 1887.—Marcelino Agundez.—Por mandado de su señoría, Leandro Mateo.

D. José Vidal Oviedo, Secretario del Juzgado municipal de Benusa  
Certifico: que en los autos de juicio verbal promovido por José Fernandez Espina contra Cecilio Macias del Palacio recae la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la Audiencia de Benusa á veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete el Sr. D. Patricio de Prada Oviedo, Juez municipal de la misma, en los autos de juicio verbal entre partes D. José Fernandez Espina, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Pombriego, demandante; contra Cecilio Macias del Palacio, tambien mayor de edad, casado, cuyo paradero se ignora cuyo domicilio tuvo en Llamas, en rebeldia sobre pago de cantidad y etc.

Parte dispositiva.—Dicho señor Juez municipal por ante mí el Secretario dijo: que debía de condenar y condenaba en rebeldia al demandado al pago de ochenta pesetas y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, ratificando el embargo preventivo practicado.

Y por esta su sentencia que en conformidad á lo dispuesto en los artículos 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil se notificará en los estrados de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo provayo, mandó y firma de quo yo el Secretario certifico.—Patricio de Prada.—José Vidal Oviedo.

Y para dar cumplimiento á lo acordado expido la presente visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el de este Juzgado en Benusa á veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—José Vidal Oviedo.—V. B.—Patricio de Prada.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

## VAPORES CORREOS ALEMANES

Pasajes para Bionos-Aires y Montevideo.

Vinda de Salinas y Sobrinos, Banqueros, Leon.

LEON.—1887.

Imprenta de la Diputacion provincial.